

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**Para la captación de apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas
independientes**

**Proceso Electoral Extraordinario 2021,
en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

1. Domicilio del responsable

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral), con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados.

2. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales

Los datos que podrán ser recabados directa o indirectamente, por medio electrónico, por escrito, por teléfono, serán única y exclusivamente utilizados para los objetivos y atribuciones del Instituto Electoral que son: Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Jalisco. Organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto Electoral. Recibir y resolver en los términos del Código Electoral del Estado de Jalisco los proyectos de iniciativa popular. Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral. Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política local, el Código Electoral del Estado de Jalisco que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos. Realizar, en el ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, electoral y de participación ciudadana en el estado. Aprobar la celebración de convenios con organismos o instituciones públicas y privadas con objeto de lograr su colaboración para el cumplimiento de los fines del Instituto Electoral. Realizar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral, en términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Estado de Jalisco y sus Municipios; y Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación. Recabar la información necesaria para la formalización de contratos con personas físicas o jurídicas. Tramitación de solicitudes de información y ejercicio de derechos ARCO. Identificación de las partes que asisten al desahogo de cualquier diligencia que se practique en el Instituto Electoral. Trámite a denuncias y/o quejas interpuestas en contra de los servidores públicos del Instituto Electoral. Expedientes laborales y declaraciones patrimoniales de los trabajadores del instituto.

3. Los datos personales que serán recabados para la captación de apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes, serán utilizados con los siguientes fines:

- a) Hacer uso de la información captada a través de la APP exclusivamente para cumplir con las atribuciones conferidas a este Instituto en la Constitución federal y estatal, sus leyes aplicables y la normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía que se Requiere para el Registro de Candidaturas Independientes Mediante el Uso de la Aplicación Móvil en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en lo sucesivo, los “Lineamientos”.
- b) Llevar a cabo las actividades inherentes a la regulación de los “Lineamientos”.
- c) Dar de alta en el Portal web a aspirantes a candidaturas independientes y validar a sus respectivos auxiliares.
- d) Dar de baja en el Portal web a aspirantes a candidaturas independientes que manifiesten su desistimiento para continuar con el procedimiento.
- e) Operar la Mesa de Control conforme a los criterios de revisión y clarificación de los registros establecidos.
- f) Revisar, en conjunto con aspirantes a candidaturas independientes, los apoyos de la ciudadanía en los que se advierta alguna inconsistencia.
- g) Informar a aspirantes el número de registros de apoyo alcanzado, así como la situación registral de cada registro y las inconsistencias identificadas.
- h) Recibir y registrar las solicitudes de derecho de garantía de audiencia que aspirantes a candidaturas independientes soliciten, y celebrar y desahogar los procedimientos relativos.
- i) Recibir la información de los registros y los resultados que al efecto emita la DERFE.

Para cumplir con la o las finalidades señaladas, los datos personales que utilizaremos son los siguientes:

- Los que aparecen en el anverso y reverso de su credencial para votar: nombre completo; domicilio (calle, colonia, ciudad, población y código postal); fecha de nacimiento; número de estado; de municipio; de sección; de localidad; clave de elector, sexo; edad; año de registro; folio CURP; OCR; huella dactilar; firma y; fotografía.
- Firma digital.
- En su caso, una fotografía que se tome en ese momento, siempre y cuando otorgue su consentimiento.

4. Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transferidos cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, fuere necesario para fines estadísticos, científicos o de interés general por la ley, se transmitirá entre las autoridades federales, estatales y municipales, siempre para el ejercicio de sus atribuciones; en términos de los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Medios disponibles para que puedas manifestar tu negativa al tratamiento de datos personales que requieren de tu consentimiento (Derechos ARCO)

Usted puede solicitar ante el Instituto Electoral el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición del consentimiento de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral, ubicada en calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, o bien en el correo electrónico transparencia@iepcjalisco.org.mx o, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. www.plataformadetransparencia.org.mx

6. Aviso de Privacidad Integral

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.